



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 2415-7

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 23 de octubre de 2017, enviada por el CLUB DE HUASO "LOS CONFINES SUR" ANGOL, representado por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, R.U.T. n° 13.805.255-9, quienes solicitan autorización para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS el día viernes 08 de diciembre de 2017.
- b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase al CLUB DE HUASO "LOS CONFINES SUR" ANGOL, representado por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Parcela n° 5 Los Confines Sur de nuestra comuna, el día viernes 08 de diciembre de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL MARTO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- RAMON ORTEGA FERRADA, PDTE. CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR" ANGOL
- 1ª Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL